



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2521

15 de mayo de 2024

- Estadísticas CORES marzo 2024
- Estadística de productos petrolíferos mayo 2024
- Estadística Gases Licuados del Petróleo (GLP) abril de 2024
- Importaciones y exportaciones de gas natural marzo 2024
- Hacienda lanza una macro inspección en 400 gasolineras para luchar contra el fraude del diésel
- El Supremo cierra la puerta a que las estaciones de servicio puedan pedir indemnizaciones al estado por las medidas adoptadas durante la pandemia
- Publicado el Reglamento europeo que regula la norma Euro 7 para camiones y autobuses
- El coche de pila de hidrógeno, más cerca de ser una realidad



Estadísticas CORES marzo 2024



CORES ha actualizado las estadísticas mensuales correspondientes al mes de marzo 2024 en las que se incluye información sobre el consumo, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España.

Si quiere obtener los consumos de productos petrolíferos por CCAA y provincias, pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Estadística de productos petrolíferos mayo 2024



Nota aclaratoria de las estadísticas de productos petrolíferos – CNMC

La Estadística de productos petrolíferos es una herramienta que proporciona la información estadística referente al sector nacional de petróleo y sus derivados con relación tanto a cantidades como a precios, antes y después de impuestos, de los productos petrolíferos en España y sus cotizaciones medias internacionales. Permite extraer cantidades y precios de carburantes con una desagregación, nacional, autonómica y provincial, tanto en datos numéricos como gráficos. La información proviene de los datos que los operadores petrolíferos facilitan a esta Comisión, así como de información oficial facilitada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Consumo: Consumo mensual de productos derivados del petróleo en España, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad. Presenta un desfase de 3 meses. Se actualizan con los datos que envían las empresas cumpliendo con la Resolución de 29 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Energética y Minas. Consta de los siguientes productos y grupo de productos:

- Biodiésel: Se agrupa el biodiésel puro y las mezclas etiquetadas de gasóleo y biodiésel. Dicho etiquetado es obligatorio en mezclas superiores al 7% en volumen de biodiésel.
- Bioetanol: Se agrupa el bioetanol puro y las mezclas etiquetadas de gasolina y bioetanol. Dicho etiquetado es obligatorio en mezclas superiores al 10% en volumen de bioetanol.
- Fuelóleo BIA: Fuelóleo de contenido en azufre inferior al 1% en peso.
- Gasóleo A: Gasóleo de automoción.
- Gasóleo B: Gasóleo para uso agrícola y marítimo.
- Gasóleo C: Gasóleo para calefacción.
- Gasolina Auto S/PB 95 I.O.: Gasolina de 95 octanos.
- Gasolina Auto S/PB 98 I.O.: Gasolina de 98 octanos.
- Otras gasolinas: Grupo compuesto por la suma de gasolina 97, gasolina de aviación y gasolinas de otros tipos.
- Otros fuelóleos: Grupo compuesto por la suma de fuelóleos para uso marítimo y fuelóleos de otros tipos.
- Otros gasóleos: Grupo compuesto por diésel para uso marítimo, gasóleo para uso marítimo y otros gasóleos.
- Querosenos de aviación: Se agrupan los tipos Jet A1 para aviación civil y Jet A2 para aviación militar.
- Otros querosenos: Querosenos no incluidos en las categorías anteriores.
- GLP: Gases licuados del petróleo.

Consumo por provincias: Consumo mensual de los productos derivados del petróleo por provincias y por comunidades autónomas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad. Los productos y grupos de productos contemplados son los mismos que en la tabla consumos.

Importación: Valor mensual de las importaciones que entran en España, en todas las categorías antes nombradas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Exportación: Valor mensual de las exportaciones que salen de España, en todas las categorías antes nombradas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Producción: Producción neta mensual de productos derivados del petróleo en las refinerías situadas en territorio español, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Precio de los hidrocarburos: Precios de productos derivados del petróleo de venta en estaciones de servicio expresados en €/litro, desde enero de 2007. Presenta un desfase de 1 mes. Se muestran, a nivel nacional y provincial, los precios medios mensuales y los aplicados el lunes de cada semana.

Adicionalmente, a nivel nacional se muestran también los precios diarios. Las tablas de precios contemplan los siguientes productos:

- Biodiésel: Biodiésel puro y mezclas etiquetadas de gasóleo y biodiésel.
- Gasóleo A: Gasóleo de automoción.
- Gasóleo B: Gasóleo para uso agrícola y marítimo.
- Gasolina Auto S/PB 95 I.O. E5: Gasolina de 95 octanos con un contenido máximo de etanol del 5% en volumen.
- Gasolina Auto S/PB 98 I.O. E5: Gasolina de 98 octanos con un contenido máximo de etanol del 5% en volumen.
- Gasóleo A Premium (GOA+): Gasóleo de automoción de características mejoradas.

Los precios de los productos mostrados provienen de los datos remitidos por las estaciones de servicio. Los precios se desglosan en:

- PVP: Media aritmética de los precios de venta al público (€/litro) remitidos por cada estación de servicio operativa.
- PAI: Precios antes de impuestos. Se calculan los PAI individuales por estación de servicio y producto. Para ello se detrae de los PVP los impuestos aplicados: IVA e impuesto sobre hidrocarburos (tipo general y tipo especial). Una vez obtenidos estos valores se calcula el PAI nacional y provincial aplicando una media aritmética similar a la del PVP (considerando que los biocarburantes están gravados con los mismos tipos impositivos que los carburantes de automoción convencionales). Se disponen de datos del PAI a partir de enero de 2011.

Cotizaciones: Promedios semanales y mensuales de las cotizaciones internacionales de referencia para el biodiesel, gasóleo A, etanol, gasolina y crudo Brent. Las cotizaciones de gasóleo A, gasolina y Brent se dan a partir de enero de 2007. Las cotizaciones de etanol y biodiesel desde enero de 2008. Presenta un desfase de 1 mes.

- Cotizaciones empleadas:
- Gasóleo A CIF 70% MED/30% NWE (\$/T)
- Gasolina CIF 70% MED/30% NWE (\$/T)
- Biodiésel FAME 0C CFPP NWE FOB Barges (\$/T)
- Etanol T2 FOB ROTTERDAM (\$/T)
- Futuro IPE Brent 1 mes (\$/T)

Si quiere obtener las estadísticas de productos petrolíferos de mayo de 2024 de la CNMC, pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Estadística Gases Licuados del Petróleo (GLP) abril de 2024



La CNMC ha actualizado las estadísticas sobre Gases Licuados del Petróleo (consumo, consumo por provincias, precios, etc...)

Si quiere obtener las últimas estadísticas de GLP pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Importaciones y exportaciones de gas natural marzo 2024



Descenso de las importaciones netas de gas natural (-14,0% vs. marzo 2023)

Puede descargar el documento PDF en este [enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Hacienda lanza una macro inspección en 400 gasolineras para luchar contra el fraude del diésel



La Agencia Tributaria se lanza a por el fraude del diésel en las estaciones de servicio. El Área de inspección se ha personado en más de 400 gasolineras dentro de la llamada 'Operación Fuel' para tratar de obtener información sobre este presunto fraude del IVA que afectaría al 3,6% de la red total en España o alrededor del 8% si se excluyen las grandes petroleras.

Durante la actuación, llevada a cabo entre los pasados lunes y martes, se ha solicitado a las estaciones de servicio, que venían vendiendo el combustible a precios anormalmente bajos, datos de sus proveedores y precios de suministro, además de advertir a las gasolineras de las responsabilidades en que podrían incurrir al comprar el producto a otros minoristas, un extremo que está prohibido desde el pasado 28 de marzo.

Los inspectores han solicitado datos en tiempo real de los proveedores con el objeto de detectar posibles sociedades instrumentales que puedan formar parte de entramados de fraude de IVA. También se solicita información sobre el lugar de procedencia del producto, justificantes y precios de suministro, así como medios de cobro al consumidor final. Una vez recibida la información solicitada, la Agencia continuará con las investigaciones pertinentes.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



El Supremo cierra la puerta a que las estaciones de servicio puedan pedir indemnizaciones al estado por las medidas adoptadas durante la pandemia



En sentencia de 11 de marzo de 2024, el Tribunal Supremo ha desestimado la solicitud de indemnización presentada por una estación de servicio debido a la pérdida de ingresos y beneficios causada por las restricciones de movilidad impuestas durante el estado de alarma declarado en la pandemia de Covid-19.

Aunque el Tribunal Supremo ya había tratado reclamaciones por daños derivados de la pandemia anteriormente, por ejemplo en el sector de la hostelería, como así ha informado esta misma semana señalando que lleva ya resueltos casi 700 recursos sobre dicha materia, esta sentencia marca un precedente al pronunciarse el Alto Tribunal por primera vez sobre la reclamación de una estación de servicio.

El Tribunal considera que no existe responsabilidad por parte del Estado porque las medidas de contención previstas adoptadas durante el estado de alarma eran idóneas, necesarias y proporcionadas, dadas las circunstancias de incertidumbre que existían en ese momento.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: ESTACIONES DE SERVICIO



Publicado el Reglamento europeo que regula la norma Euro 7 para camiones y autobuses



El Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado el [Reglamento \(UE\) 2024/1257](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativo a la homologación de tipo de los vehículos de motor y los motores y de los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a esos vehículos en lo que respecta a sus emisiones y a la durabilidad de las baterías (Euro 7).

El Reglamento Euro 7 establece normas para las emisiones de escape de los vehículos de carretera y para otros tipos de emisiones, como las provocadas por la abrasión de los neumáticos y las de partículas de los frenos. También introduce requisitos para la durabilidad de las baterías. Con relación a los turismos y las furgonetas, el Reglamento mantiene los actuales límites de emisiones de escape Euro 6, pero introduce requisitos más estrictos para las partículas sólidas.

Por lo que respecta a los autobuses y camiones pesados, el Reglamento impone límites más estrictos para diversos contaminantes, incluidos algunos que hasta ahora no se habían regulado, como el óxido nítrico (N₂O). Además, el Reglamento Euro 7 establece límites más estrictos para las emisiones de partículas producidas durante el frenado y fija límites específicos a este respecto para los vehículos eléctricos.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: TRANSPORTE PROFESIONAL



El coche de pila de hidrógeno, más cerca de ser una realidad



Precio, coste del hidrógeno verde y red de recarga frenan una tecnología con décadas de investigación y que ahora sólo se ha plasmado en coches que son eso, promesas para el mercado. Los primeros modelos de volumen deberían llegar antes de 2030.

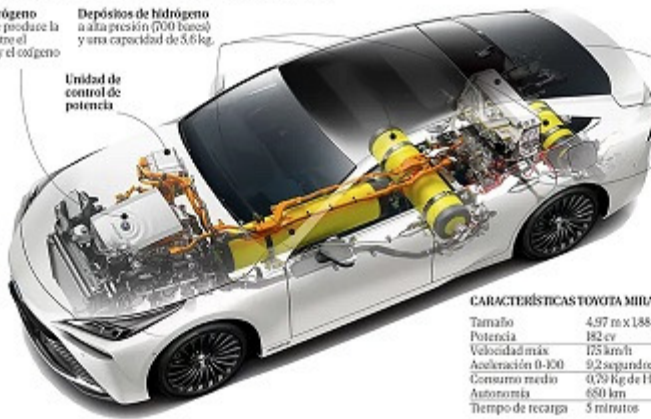
COMO ES UN VEHICULO DE PILA DE HIDROGENO

Toyota comercializa la segunda generación de su modelo Mirai. En España está a la venta por 65.000 euros. Hyundai y Honda también tienen turismo similares

Pila de hidrógeno es donde se produce la reacción entre el hidrógeno y el oxígeno

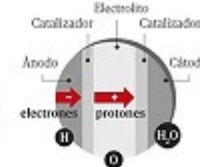
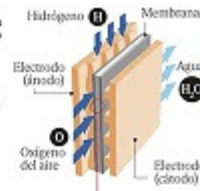
Depósitos de hidrógeno a alta presión (700 bares) y una capacidad de 5,6 kg.

Unidad de control de potencia



ASI FUNCIONA LA PILA

En la pila, el hidrógeno reacciona con el oxígeno del aire produciendo electricidad y agua.



CARACTERÍSTICAS TOYOTA MIRAI

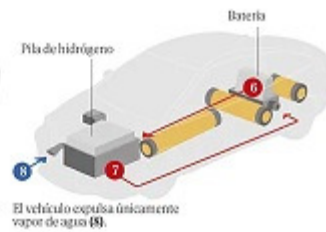
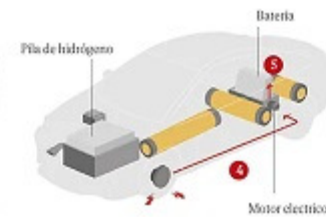
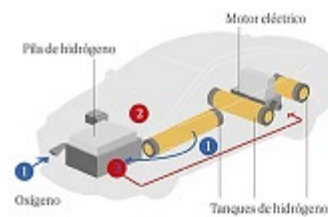
Tamaño	4,97 m x 1,88 m x 1,48 m
Potencia	182 cv
Velocidad máx.	175 km/h
Acceleración 0-100	9,2 segundos
Consumo medio	0,29 kg de H ₂ cada 100 km
Autonomía	650 km
Tiempo de recarga	5 minutos

ASI FUNCIONA EL MOTOR

El oxígeno que entra por la pila se combina con el hidrógeno (1) en la pila (2). En la reacción química se genera electricidad (3).

Al decelerar (4) el motor hace de generador y la energía del frenado es recuperada y almacenada (5).

Si el vehículo necesita un empuje extra la batería aporta energía adicional a la pila de hidrógeno (6) y esta activa el motor (7).



FUENTE: Toyota
E. AMADE y J. AGUIRRE | EL MUNDO

En los años 80, la industria del automóvil comenzó a estudiar el uso del hidrógeno (H₂) como fuente de energía para coches eléctricos. Cuatro décadas después, la tecnología aún no ha madurado, la red de suministro es mínima y tanto la generación del H₂ verde (de fuentes renovables) como su almacenamiento, son muy costosos. Algunas marcas se dieron por vencidas, otras aparcaron sus proyectos, pero varias continúan invirtiendo.

Por eso se alarga la llegada del primer turismo de pila de combustible producido en grandes series y que no cueste, como ocurre hoy, 65.000 euros si es un Toyota Mirai o casi 74.000 un Hyundai Nexa. Coches que tienen un uso complicado por la falta de puntos de recarga de hidrógeno.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.

